## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

## LEY 1922 - Decreto 2714/1959 AUTORIZASE A RECTIFICAR TRAZADO DE CAMINO DE POMAN

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que por intermedio de los organismos técnicos competentes proceda a rectificar el trazado del camino que une la Villa de Pomán con el Distrito El Pajonal, del Departamento Pomán de esta Provincia.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se tomará de Rentas Generales con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 00:25:10

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa